



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT-

ACUERDO No. 216 DE 2021

(20 DIC 2021)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2022 - 2025"

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 9º numeral 2º del Decreto Ley 2363 de 7 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 2363 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una *"agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia"*.

Que el artículo 7º del citado Decreto Ley dispuso que la administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo Directivo y de su Director General; por su parte, el numeral 2 del artículo 9º ibídem, señala dentro de las funciones asignadas al referido Consejo Directivo, *"Aprobar el Plan Estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos"*.

Que el numeral 9º del artículo 11º del referido Decreto Ley establece como función del Director General la siguiente: *"Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico institucional de la Agencia, de largo, mediano y corto plazo de la entidad, que contenga las políticas internas, propiedades y modelos de gestión para su operación, así como los planes operativos que de él se deriven"*.

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones legalmente asignadas, la Agencia Nacional de Tierras ha realizado los estudios y análisis necesarios, los cuales están alineados al procedimiento de formulación del plan estratégico que hace parte del sistema integrado de gestión, para la construcción de dicho plan, y que se encuentra acorde con el objeto misional de la entidad y las políticas que emana del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que mediante Oficio N° 20211011535831, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural indicó a la Agencia Nacional de Tierras los criterios para la asignación y distribución de recursos de la vigencia 2022, los cuales se tuvieron en cuenta como insumo fundamental para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

"Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2022 - 2025"

Que mediante memorando N° 20211030430193, la Oficina Jurídica de la ANT emitió viabilidad jurídica para el Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia Nacional de Tierras 2022 - 2025"

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT,

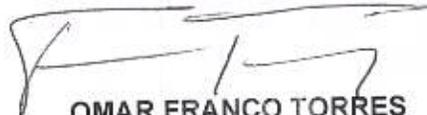
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Agencia Nacional de Tierras, que define entre otros aspectos, la misión y visión y los ejes estratégicos. Documento que se anexa y hace parte integral del presente acuerdo

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 DIC 2021



OMAR FRANCO TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT



JACOBO NADER CEBALLOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT

Proyectó: Oficina de Planeación

Revisó: José Rafael Ordosgoitia - Jefe Oficina Jurídica

JROO

VoBo:

Miguel Ángel Aguiar Delgadillo / Oficina Asesora Jurídica MADR
Wilber Jairo Bocanegra / Director de Ordenamiento MADR
Julian David Peña Gómez / Asesor MADR

